

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 29 de Sesión Ordinaria

17 de noviembre de 2008

En la Ciudad del Espíritu Santo de Esparza, a las dieciocho horas con catorce minutos del diecisiete de noviembre de dos mil ocho, la Reg. Ana Isabel Barquero Núñez, Presidenta en ejercicio, inicia la sesión por ser la regidora de mayor edad, ya que están ausentes el señor Presidente Municipal y el señor Vicepresidente.

Ejerce en calidad de regidor propietario el Ing. Nils Solórzano Arroyo en sustitución del regidor Widman Cruz Méndez. Además ejerce en calidad de regidor propietario el Lic. Leonel Ugalde Bogantes en sustitución del Reg. Marco Benavides Moraga. La regidora suplente María Elena Rojas Calderón sustituye al regidor Cristian Soto por estar ausente.

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Sra.	Ana	Isabel	Barquero	Núñez
Lic.	Leonel		Ugalde	Bogantes
Licda.	Estefanía		Barboza	Ortiz
Ing.	Nils		Solórzano	Arroyo
Licda.	María	Elena	Rojas	Calderón

Regidores Suplentes

Prof.	Mercedes		Arguedas	Sibaja
Sra.	Maricela		Ugalde	Guerrero

Síndicos Propietarios

Sr.	Jesús		Arias	Barrantes
Sr.	Carlos	Luis	Cortés	Rodríguez
Sr.	Orlando	Gerardo	Badilla	Loría
Sr.	Adilio		Chaves	Zamora
Sr.	Wilson	Eduardo	Zamora	Castro

Síndicos Suplentes

Sra.	Yadira		Segura	Sibaja
Sra.	Xinia		Guerrero	Sánchez
Prof.	Evedyn		Castillo	Barrantes
Sra.	Ana	Isabel	Madrigal	Delgado
Srta.	Yorleny		Flores	Soto

Ing. Dagoberto Venegas P. _____ ALCALDE MUNICIPAL
 Margoth León V. _____ SECRETARIA

ORDEN DEL DIA CAPITULOS

1 **PRIMERO:** Audiencias.

2 **SEGUNDO:** Lectura y tramitación de correspondencia.

3 **TERCERO:** Aprobación del Acta N° 14 de SE.

4 **CUARTO:** Asuntos del Sr. Alcalde.

5 **QUINTO:** Mociones.

6

7

Capítulo Primero

8

Audiencias

9 **ARTÍCULO 1.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal le da la
10 bienvenida los miembros de la Asociación San Vicente de Paúl, a la vez les da el uso
11 de la palabra para que exponga el asunto.

12 En el uso de la palabra el señor Jorge Arturo Quesada Solís, cédula N° 2-282-
13 13298, el motivo por el que están acá una vez más es respecto a la deuda que tienen
14 con los impuestos municipales que deben, les preocupa porque en el Boletín que está
15 circulando la Municipalidad indica que constituían hipoteca sobre su respectivos
16 inmuebles, señalaba todo los servicios municipales, lo que quieren son dos cosas,
17 principalmente que quede clara la situación que es de todos conocida, esta institución
18 es de bien social a favor de las personas que viven ahí, son 25 casas y están por
19 construir tres más, que más adelante indicarán otro problema que tienen con ese
20 asunto. En reiteradas ocasiones se ha hablado de este asunto, y se ha hablado de la
21 posibilidad de una ley para que se pueda exonerar de los impuestos a las instituciones,
22 particularmente pensaba si no era posible ese asunto de no cobrar los impuestos, la
23 posibilidad de que la Municipalidad como una contribución a esta organización
24 presupuestara un aporte para este fin. Hemos hablado de otras necesidades que
25 tenemos y se hablaba de un presupuesto para construir el Salón Comunal y otras
26 cosas que no se han hecho realidad. Con respecto a este asunto, plantea la
27 posibilidad de que si no se podían eliminar los impuestos, ver la posibilidad de que la
28 Municipalidad mediante un aporte extraordinario pudiera colaborar con esa situación,
29 porque de lo contrario por lo menos que quede en actas que esta organización no está
30 sujeta a esta hipoteca. El otro aspecto es que tienen un presupuesto de la Parroquia
31 para construir 3 casas más, y tienen un problema con respecto a ese terreno, que está
32 a nombre de la Sociedad de Barones de Esparza, sin embargo la Junta Nacional que
33 ha estado por acá había descuidado ese asunto y por tal motivo la Asociación esa que
34 se fundó en la actualidad no existe, entonces hay que hacer todo un proceso judicial,
35 tiene el presupuesto y los planos para la construcción. Ahora han vuelto a hacer los
36 planos a nombre de la Asociación de San Vicente de Paul Santiago que es la que
37 tienen vigente, quieren también que les ayuden en esto.

38 El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal luego del saludo de rigor,
39 indica que otras ocasiones hemos atendido el primer punto de la asociación en la
40 Municipalidad, recuerda que lo que les han indicado y prevalece hasta el momento es
41 que no tenemos una potestad legal para exonerar tributos, ninguna Municipalidad del
42 país tiene esa autorización y una ley no lo indica, de cómo decirle a una persona física
43 o jurídica, no pague esto, pague la mitad o pague un tercio, reconocemos que es una
44 asociación de beneficencia social sin fines de lucro, de atención a familias de la tercera
45 edad que no tienen donde vivir, y que ustedes están solidarizándose con el apoyo
46 dentro de la Asociación para que esa familia vivan lo mejor posible, en estos
47 momentos desconoce de cuanta es la deuda o por que concepto. El volante que
48 repartieron hace unos dos meses, es generalizado para toda la población en la que se
49 indica de una manera solidaria de las condiciones que se pueden encontrar en el caso
50 de que tengan una morosidad con la Municipalidad, esto a raíz de la nueva Ley de
51 Cobro Judicial que entró a regir en el segundo trimestre de este año, y donde
52 prácticamente agiliza los trámites de cobro por la morosidad que tengan los
53 contribuyentes con la Municipalidad o cualquier otra institución pública, y lo que

1 involucra al final en caso de no pago es el embargo de propiedades, porque la deuda
2 recae sobre el bien inmueble que exista. No conoce todavía, por lo menos en la
3 Municipalidad no se ha dado una gestión de exonerar impuestos, ni ha existido una ley
4 que diga que exonera los tributos municipales, han existido leyes que se llaman
5 amnistías tributarias, como unas tres que han pasado en la Administración Municipal
6 en los últimos 10 años, es que el contribuyente tenía la posibilidad de exonerarse de
7 los intereses y las multas pero pagando el principal, eso han sido normas determinadas
8 en el tiempo, la última venció en setiembre del año pasado, pero únicamente desde
9 ese punto de vista, de que exoneraban lo que eran los intereses municipales y las
10 multas por la deuda que debían a la municipalidad. A raíz de esa circunstancia es que
11 aún nos sentimos limitados, por lo menos tengan la seguridad que nosotros
12 quisiéramos que instituciones como ustedes no solo no cobrarles, sino ayudarles para
13 que salgan adelante, pero donde está la potestad de la Municipalidad para hacerlo es
14 lo que no encontramos todavía. A nivel del Concejo si ha habido algunas gestiones,
15 por ejemplo el último estudio tarifario lleva una tarifa especial para lo que es el servicio
16 de limpieza de vías y sitios públicos para la Asociación de San Vicente de Paúl, a las
17 instituciones educativas se les cobrará igual que a los Vicentinos, en este caso se
18 habla de 205 colones por metro lineal, deferente a los otros lugares que se les va a
19 cobrar 410 colones por metro lineal, este es un estudio que está en la Contraloría para
20 su aval, pero eso es lo que podemos hacer dar tasas subvencionadas para estos
21 efectos. Con respecto al monto de la deuda, lógicamente va aumentando conforme
22 van pasando los trimestres, pero no tenemos la potestad para decir no paguen. El
23 procedimiento de cobro también es claro, en general se hacen dos avisos de cobro a
24 la persona que tiene deudas con la Municipalidad, después viene el cobro judicial y
25 eso lo hacemos también porque a nivel de la Municipalidad tenemos nuestros
26 fiscalizadores. En cuanto la sociedad que está inscrita pero con la personería vencida,
27 tendría que averiguarse que se puede hacer, habría que asesorarse mejor para ver
28 que es lo que procede y si les podemos ayudar con mucho gusto lo haremos.

29 El señor Jorge Arturo Quesada externa que la propuesta ya la había planteado
30 en varias ocasiones, lo que quieren en este momento son dos cosas: 1- Que quede
31 claro la posición en el sentido de que los terrenos de esta Asociación no van a ser
32 embargados por esa situación, la Municipalidad está en la obligación de contribuir con
33 esta organización de bien social, si la exoneración no se puede, piensa que la otra vía
34 de ayuda sería con un aporte económico de parte de la Municipalidad, nosotros
35 necesitamos mucho, dependemos de unas personas benefactoras que nos ayudan
36 con una contribución, el capital nunca pasa de 30 ó 50 mil colones. Para explicar un
37 poco, ese terreno fue comprado con unas rifas, en ese momento lo que existía era la
38 Junta Nacional de Vicentinos, que todavía existe pero se ha actualizado la asociación
39 y por eso es el problema que tiene. 2- Con respecto a la construcción de tres casas, ya
40 tienen los planos hechos a nombre de la Asociación de Vicentinos de Marañonal de
41 Esparza, solo que el nombre sigue así y tienen el dinero para construir esas casas,
42 cree que frenar eso sería frenar el desarrollo y la oportunidad a otras personas que
43 necesitan esas casas.

44 El señor Alcalde le pregunta al señor Quesada que abogado o notario le está
45 haciendo el trámite de actualización de la sociedad. Responde el señor Quesada el
46 Lic. Mario Marín que les está ayudando con ese trámite, y les dijo que tienen que
47 llevarlo a un proceso judicial para demostrar que esa propiedad es efectivamente de la
48 Asociación de San Vicente de Paúl, que por cierto la misma Municipalidad les podría
49 ayudar para lograr esto.

50 Otra pregunta el señor Alcalde es: Qué posibilidades hay de que ese abogado
51 se comunique con la Asesora Legal para saber que trámites hay. Responde el señor
52 Jorge A. Quesada que en cualquier momento se puede comunicar con la Asesora
53 Legal.

1 Indica el señor Alcalde que la Asesora Legal de la Municipalidad no tiene
2 protocolo, pero se puede coordinar a ver que solución se le puede dar a esa
3 problemática en Conjunto, porque eso es básico para todos los efectos. Tiene la duda
4 si la Municipalidad le puede ayudar a una organización social como en este caso, no
5 para efectos de pagar deudas, sino para otros fines como es alimentación, o otras
6 cosas que se ocupen a nivel de organización, pero lo podemos averiguar con la ayuda
7 de la Asesora Legal, en términos generales, lo primero que hay que poner en regla es
8 la propiedad.

9 La síndica Evelyn Castillo felicita a los miembros de la Asociación de Vicentinos
10 por la labor que realizan. Además, comenta que con la Ley Caldera pensábamos que
11 se iban a beneficiar porque un porcentaje es para los Hogares de Ancianos, el
12 problema que tienen es que no se llaman hogar de ancianos, si llevaran ese nombre
13 se verían beneficiados, entonces si hubiera la posibilidad que cambiaran de nombre,
14 podría ser una salida.

15 El concejal Nils Solórzano Arroyo externa que lamentablemente no se puede
16 hacer nada, hay ciertos procesos administrativos que impiden que cierta cantidad de
17 recursos sean destinados, sería prudente que en algún momento la Junta pueda invitar
18 al Concejo a una sesión de trabajo, para tratar de sacar un buen producto.

19 El edil Leonel Ugalde Bogantes felicita a los miembros de la Asociación de
20 Vicentinos por la labor que realizan, en cuanto a la solicitud de exoneración debe
21 quedar claro que no se puede por las razones que explicó anteriormente el señor
22 Alcalde y tampoco se les puede dar dinero para pagar la deuda, habría que buscar la
23 salida, o hacer una campaña para que recauden más dinero del que están
24 acostumbrados a percibir, para que puedan saldar esa deuda.

25 La Reg. Ana Isabel Barquero Núñez les pregunta a los miembros de la
26 asociación si conocen cuanto es el monto de la deuda que tienen con la Municipalidad.
27 Responde el señor Quesada que son como 700 mil colones. Este Concejo conoce la
28 labor que realizan, y tengan por seguro que eso no va a proceder inmediatamente ni
29 mucho menos, pero si está esa deuda y tienen que cancelarla. El señor Alcalde dijo
30 anteriormente que está anuente a reunirse con su abogado y la Asesora de la
31 Municipalidad para conocer bien la situación y ver que posibilidades hay para
32 ayudarles.

33 Para finalizar esta audiencia, informa la señora Presidenta en ejercicio que este
34 Concejo se va a reunir con la Asociación San Vicente de Paúl el sábado 29 de
35 noviembre del presente año, a las 2:00 p.m., en la propiedad de los Vicentinos,
36 Marañosal.

37 **ARTÍCULO 2.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal le da la
38 bienvenida al señor Roy Ferreto Salazar, Encargado Tributario quien viene a exponer
39 el estudio tarifario de Servicios de Mantenimiento de Cementerios, Arrendamiento de
40 Nichos en el cementerio de las Tres Marías, y venta de nichos en el cementerio de las
41 Tres Marías. Indica el Encargado Tributario que para el año 2009 tienen el
42 Mantenimiento de Cementerios, Alquiler de nichos en el cementerio y también se está
43 incluyendo la tarifa de venta de nichos en el cementerio de Las Tres Marías, la cual no
44 es una tarifa que se cobra, se le va vender a la persona solamente la construcción del
45 nicho, no incluye terreno, solo incluye lo que es la infraestructura.

46 A continuación se transcribe el Estudio Tarifario Mantenimiento de Cementerios,
47 Arrendamiento de Nichos en el cementerio de las Tres Marías, y Venta de Nichos en el
48 cementerio de las Tres Marías:

49 **MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**
50 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS Y**
51 **ARRENDAMIENTO DE NICHOS EN CEMENTERIO LAS TRES MARIAS**
52 **ESTUDIO TARIFARIO**

53 I.- DESCRIPCIÓN:

1El cantón de Esparza fue creado mediante Decreto N° 167 del 17 de diciembre de 21848; no obstante a eso, Esparza fue fundada en 1574 por Alonso Anguciana de 3Gamboa en el antiguo Valle de Coyoche.

4El nombre de Esparza le fue dado en recuerdo de la ciudad natal del entonces 5Gobernador de la provincia don Diego Artieda y Chirino (Villa Esparza, situada en el 6Valle de Salazar en Navarra, España).

7En el año de 1877 se instala la primer municipalidad, integrada por los señores Felipe 8Herrera, Marcelino Zúñiga, Ignacio Pérez (en cuya memoria se bautizó el parque 9central de la ciudad, por haber donado éste el terreno para su construcción).

10Esparza cuenta con una extensión territorial de 221.81 km², con una población de 1127,028 habitantes, el clima es tropical seco y su temperatura promedio es de 32°C.

12Esparza es el segundo cantón de la provincia de Puntarenas, posee una extensión 13costera de aproximadamente 7 km. lineales, ubicándose en éste el principal puerto del 14pacífico, Puerto Caldera. Dentro de las principales actividades agrícolas se identifican 15el cultivo de la caña de azúcar, el melón y las frutas en general.

16Cuenta con un Mercado Municipal ubicado 150 metros norte del Palacio Municipal, en 17el centro de la ciudad, cuyo objetivo es centralizar la actividad comercial. Además 18cuenta con una Escuela Municipal de Música cuyo fin específico es retribuir en forma 19directa a la comunidad en general el pago de sus tributos mediante el fortalecimiento 20de la cultura y la educación musical.

21Cuenta además con dos cementerios; uno muy antiguo con sepulturas que datan de 22los años 1800 en el cual se encuentran sepultadas verdaderas personalidades 23estacándose figuras políticas de carácter local y nacional, así como historiadores, 24poetas, músicos y hasta un Príncipe y una Princesa de Russia. Por lo antiguo de este 25cementerio, sobresale en él una arquitectura propia de la época, razón por la cual 26gran parte de este cementerio denominado "Cementerio Esparta" ha sido declarado 27Patrimonio Histórico. El otro cementerio es de diseño y arquitectura moderna por lo 28cual ofrece los nichos ya construidos evitando con esto la construcción desplanificada 29y de diferentes características, el mismo se ubica en Las Tres Marías y lleva el mismo 30nombre.

31Actualmente se cuenta con 105 nichos y se requiere construir como mínimo 25 por año 32de manera que se garantice que el mismo ofrecerá los requerimientos de espacio 33necesarios.

34Este servicio es facilitado con el siguiente personal:

Empleado	Cantidad	Dedicación
Director de área	1	12,00%
Asistente del Director	1	4,00%
Secretaria	1	12,50%
Encargado de Cementerio	1	100,00%
Misceláneos	2	100,00%

35Por brindar la Municipalidad de Esparza los nichos ya construidos, se presenta en este 36estudio la propuesta de arrendamiento de esos espacios físicos de manera 37independiente al cobro del mantenimiento de los cementerios.

38Así como la venta de cada uno de los nichos de acuerdo al valor histórico 39correspondiente.

40 El detalle del costo anual de mantenimiento se cobra en forma general para todos los 41propietarios de arrendamientos y derechos en ambos cementerios. El arrendamiento 42de nichos será de aplicación exclusiva para los propietarios de éstos ubicados en Las 43Tres Marías, según lo establece el Reglamento para tales fines y la venta de los nichos 44es para aquellos propietarios que desean adquirir los nichos únicamente no incluye el 45terreno.

46II.- UNIDADES DE OCUPACIÓN

1De acuerdo con los registros llevados en nuestra base de datos, a la fecha se cuenta
2con 1,731 derechos o espacios, entre ambos cementerios.

3III.- TASAS VIGENTES

4La Municipalidad de Esparza cobra las tasas por servicio de mantenimiento de
5cementerios de acuerdo con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 239 del
612 de diciembre del 2007 y de alquiler de nichos en el cementerio de Las Tres Marías
7de acuerdo con la publicación efectuada en el Diario Oficial La Gaceta N° 233 del 02
8de diciembre de 2005.

9IV.- COSTO DEL SERVICIO

10El costo anual de operación del servicio de mantenimientito de cementerio asciende a
11la suma de ¢ 21,242,771,78 y el de alquiler de nichos asciende la suma de ¢
122,785,490,54 según se muestra en el cuadro N° 1 y N°4 respectivamente.

13V.- METODOLOGÍA APLICADA

14V.1.- Cálculo de las tasas

15Una vez se cuente con el costo anual del servicio, se divide entre el total de derechos
16y de esta manera se obtiene el monto de la tasa anual, luego se divide ese resultado
17entre 4 para determinar la tasa trimestral por cada derecho.

18El alquiler de nichos se calcula con base en la inversión en nichos efectiva realizada
19por la Municipalidad, a la cual se le aplica un porcentaje equiparado a un mínimo con
20el propósito de traducir la inversión en eventuales rendimientos si dichos montos
21estuvieran en fondos de inversión o similares.

22Se empleará el método de redondeo.

23VI.- INCREMENTO EN LOS COSTOS Y EN LAS TASAS

24En el cuadro N° 3 y 5 se muestra una comparación entre el monto cobrado
25actualmente y el monto propuesto según el presente estudio.

26

DETALLE N° 1

27

1. SALARIOS (en colones)

PERIODO	CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	% DE DEDICACIÓN	SALARIO ANUAL CON APLICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO
12	Director	641.258,34	7.695.100,08	12,00%	923.412,01	Cristian Carvajal Chaves
12	Asistente de Director	474.550,16	5.694.601,92	4,00%	227.784,08	Alvaro Bogantes Loria
12	Secretaria Encargado de	407.998,03	4.895.976,36	12,50%	611.997,05	Vitinia Soto Solera
12	Cementerio	248.429,84	2.981.158,08	100,00%	2.981.158,08	Greivin Ugalde Montoya
12	Misceláneo I	229.271,81	2.751.261,72	100,00%	2.751.261,72	Guido Granados Mora
12	Misceláneo I	195.274,07	2.343.288,84	100,00%	2.343.288,84	Francisco Carvajal Soto
	TOTAL				9.838.901,77	

28

DETALLE N° 2

29

CÁLCULO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO

CLASIFICACIÓN	COSTO HORA EXTRA PROMEDIO	N° DE TRABAJADOS	N° DE HORAS	PERIODO	COSTO ANUAL
Encargado de Cementerio (1)	1.552,69	1	14	12	¢ 260.851,33
Misceláneo I (2)	1.326,71	2	20	12	¢ 636.818,82
TOTAL					897.670,15

(1) Valor de hora extra calculado con base al salario mensual del encargado de cementerio.

(2) Valor de hora extra calculado con base al salario mensual de todos los dos misceláneos, para establecer un promedio de tiempo extraordinario.

30

DETALLE N° 3

31

ESTIMACIÓN RIESGOS DEL TRABAJO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Salarios (Detalle N° 1)	9.838.901,77	

1

Tiempo extraordinario (Detalle N° 2)	15	897.670,
Cuota anual de R.T. (2.68%)	13	287.740,
TOTAL		287.740,13

1

DETALLE N° 4

2

ESTIMACION DE GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Servicio de electricidad	4.012,52	48.150,20
Servicio de Agua	18.938,75	227.265,00
TOTAL		275.415,20

3

ANEXO N° 1

4

CALCULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Salarios (Detalle N° 1)	9.838.901,77	
Tiempo extraordinario (Detalle N° 2)	897.670,15	
Auxilio de Cesantía (5,33%)	572.259,28	
Salario Escolar (8,19%)	879.325,24	
C.C.S.S. (14%)	1.503.120,07	
Banco Popular de Desarrollo Comunal (0.5%)	53.682,86	
Decimotercer mes (8.33%)	894.356,44	
Ley de Protección al Trabajador (4.5%)	483.145,74	
TOTAL		15.122.461,55

5

ANEXO N° 2

6

CALCULO DE LOS SERVICIOS NO PERSONALES

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Riegos del Trabajo (Detalle N° 3)	287.740,13	
Estimación de gastos por servicios públicos (Detalle N° 4)	275.415,20	
TOTAL		563.155,33

7

ANEXO N° 3

8

CALCULO DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS

Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Monto Total
4	Uniformes	20.775,00	83.100,00
2	Cinturones refractarios	3.468,60	6.937,20
1	Caja de guantes desechables	24.250,00	24.250,00
2	Guantes anticortes	913,00	1.826,00
2	Capas	5.170,00	10.340,00
2	Cholos	3.458,00	6.916,00
4	Cuchillos	1.575,00	6.300,00
80	kilos de bolsas plásticas	1.650,00	132.000,00
3	Galónes de Herbicida	20.840,00	62.520,00
1	Rollo de cuerda de chapeadora	70.000,00	70.000,00
8	Cuartos de Aceite fuera de borda	3.800,00	30.400,00
200	Litros de gasolina	722,00	144.400,00
1	Carretillo de batea sencillo	31.500,00	31.500,00
2	Limas	4.410,00	8.820,00
2	Rastrillos	4.250,00	8.500,00
1	Mascarrillas desechable (caja)	1.870,00	1.870,00
2	Botas de hule	3.802,00	7.604,00
1	Limpiador de vidrio (litro)	1.000,00	1.000,00
12	Saniodor	300,00	3.600,00
4	Jabón en polvo (kilos)	514,00	2.056,00
2	Escobas	1.374,00	2.748,00
1	Palo de piso	1.500,00	1.500,00
2	Mechas de limpiapiso	633,00	1.266,00
20	Papel higienico rollo	160,00	3.200,00

2	Macarillas para riego	4.775,00	9.550,00
4	Cloro en galón	875,00	3.500,00
6	Desinfectante en galón	950,00	5.700,00
1	Herbicida hoja ancha	15.600,00	15.600,00
5	Kilos de veneno para hormigas	4.260,00	21.300,00
20	Kilos de abono	1.017,50	20.350,00
4	Scotch Brais	215,00	860,00
1	Isopo para inodoro	384,00	384,00
6	Cubeta de pintura de agua blanca (mala)	49.095,00	294.570,00
1	Pintura anticorrosiva y diluyente	60.000,00	60.000,00
10	Bombillos de 60 watts	203,00	2.030,00
1	Cabo para pico	3.530,00	3.530,00
10	Felpas	300,00	3.000,00
4	Saco de cal fina	550,00	2.200,00
4	Brochas de 3 pulgadas	2.010,00	8.040,00
4	Cepillo de acero	868,00	3.472,00
2	Pegamento PVC 1/4	7.563,00	15.126,00
5	Codos de 1/2 pvc	111,00	555,00
5	Union de 1/2 pvc	84,00	420,00
4	Llave de chorro de 1/2	3.670,00	14.680,00
5	Brocas de acero 1/8	437,00	2.185,00
1	Herramientas	100.000,00	100.000,00
1	Repuestos (colones)	75.000,00	75.000,00
1	Reparacion de edificio (colones)	200.000,00	200.000,00
1	Reparacion de equipos (colones)	50.000,00	50.000,00
1	Arboles y plantas	200.000,00	200.000,00
1	Bomba de espalda	37.470,00	37.470,00
TOTAL		1.802.175,20	

1

ANEXO N° 4

2

CALCULO DE DEPRECIACIÓN

ACTIVO	VALOR EN DOLARES	TIPO DE CAMBIO *	VALOR ACTUAL	VALOR DE RESCATE	VIDA ÚTIL	VALOR DEPRECIABLE	DEPRECIACIÓN ANUAL
PLANTEL:							
Construcción de acera peatonal	3,44	1.12	630.095,06	1	63.009,5	567.085,55	11.341,71
Contruccion de tapia prefabricada	3,80	5.63	3.159.774,65	6	315.977,4	2.843.797,18	56.875,94
TOTALES			¢3.789.869,71	¢ 378.986,97		¢ 3.410.882,74	¢ 68.217,65

3

4

5

ANEXO N° 5**INVERSIÓN DIRECTA EN NICHOS**

ACTIVO	VALOR ACTUAL
INSTALACIONES:	
Terreno *	39.067.188,51
Construcción nichos I etapa	3.520.000,00
Construcción nichos II etapa	4.901.112,10
Construcción nichos III etapa	4.570.000,00
Construcción nichos IV etapa	2.198.076,41
Construcción nichos V etapa	3.398.000,00
Construccion de nichos triples	1.280.000,00
Construccion de nichos triples	7.350.000,00
Construccion de 7 modulos de nichos dobles	5.900.000,00
Construccion de 7 modulos de nichos dobles	5.950.000,00
TOTALES	39.067.188,51

6* Únicamente se considera un área de 880 metros que corresponde a la construcción real y efectiva de nichos, se calcula el valor del terreno en un monto de ¢4,000,00 según certificación del Encargado de Valoración respecto a valores oficiales según Plano de valores para el Cantón de Esparza.

1

1

2

**CUADRO N° 1
RESUMEN COSTO ANUAL DEL SERVICIO**

CONCEPTO	MONTO	%
COSTOS DIRECTOS		
Servicios Personales (Anexo N° 1)	15.122.461,55	71,19%
Servicios No Personales (Anexo N° 2)	563.155,33	2,65%
Materiales y Suministros (Anexo N° 3)	1.802.175,20	8,48%
Calculo de la Depreciacion (Anexo N° 4)	68.217,65	0,32%
SUB TOTAL	17.556.009,74	
10% Gastos Administrativos	1.755.600,97	8,26%
SUB TOTAL	19.311.610,71	
10% Utilidad para el Desarrollo	1.931.161,07	9,09%
TOTAL NETO A RECAUDAR	21.242.771,78	100,00%

3

4

**CUADRO N° 2
TASA RESULTANTE**

TASA	COSTO DEL SERVICIO	DERECHOS DISPONIBLES	TASA RESULTANTE
Anual	21.242.771,78	1.750,00	12.138,73
Trimestral =			3.034,68
Tasa anual =	<u>Costo total del servicio</u>		<u>21.242.771,78</u>
	Total de derechos		1.750,00
Tasa Trimestral =	<u>Tasa trimestral</u>		<u>12.138,73</u>
	4		4
			3.034,68

Tasa trimestral con redondeo ¢ 3,035,°°

5

6

**CUADRO N° 3
CUADRO COMPARATIVO TASA RESULTANTE**

CONCEPTO	VIGENTE	PROPUESTA	VARIACIÓN
Tasa trimestral	2.433,00	3.035,00	24,74%

7

8

9

**CUADRO N° 4
TASA DE ARRENDAMIENTO
(según anexo N°5)**

TASA	INVERSIONES	RENDIMIENTO PROYECTADO *	TASA RESULTANTE
	39.067.188,51	7,13%	
Anual			2.785.490,54
Derecho comun			2.785,00
Derecho Sencillo			5.571,00
Derechos triple			8.356,00
Derecho Doble			11.142,00

10

11 04/11/2008.

* de acuerdo con la tasa basica pasiva del Banco Central de Costa Rica al

TIPO DE SERVICIO	N° de registros	Factor de Ponderación	Unidades Índice	Tasa Trimestral Índice	Tasa Trimestral Ponderada	REDONDEO
Derecho comun	1	,5	2	5.570,98	2.785,49	2.785,00
Derechos sencillo	62	1	62	5.570,98	5.570,98	5.571,00
Derechos triple	10	1,5	15	5.570,98	8.356,47	8.356,00
Derechos dobles	23	2	46	5.570,98	11.141,96	11.142,00
TOTAL			125,00			

Tasa anual índice =

Costo del Servicio 2.785.490,54 ¢ 22.283,92

1

Total unidades índice 125,00

22.283,9

Tasa trimestral índice = Tasa anual índice 2 ¢ 5.570,98

4 4

1

2

CUADRO N° 5
CUADRO COMPARATIVO TASA RESULTANTE

CONCEPTO	VIGENTE	PROPUESTA	VARIACIÓN
Derecho comun	-	2.785,00	100,00%
Derechos sencillo	7.560,00	5.571,00	-26,31%
Derechos triple	-	8.356,00	100,00%
Derechos dobles	15.117,00	11.142,00	-26,29%

3

CUADRO N° 6

TIPO DE SERVICIO	TASA ANUAL	TASA TRIMESTRE
Mantenimiento de Cementerio	12.140,00	3.035,00
Arrendamiento Cementerio Las Tres Marías - Derecho comun	11.140,00	2.785,00
Arrendamiento Cementerio Las Tres Marías - Derecho sencillo	22.284,00	5.571,00
Arrendamiento Cementerio Las Tres Marías - Derecho triple	33.424,00	8.356,00
Arrendamiento Cementerio Las Tres Marías - Derecho doble	44.568,00	11.142,00

4

CUADRO N° 7

ETAPA	CANTIDAD	PRECIO DE VENTA
Construccion Nichos I Etapa		
Nichos sencillos tipo A	30	3.450.314,70
Nichos dobles tipo B	8	1.450.797,52
Construccion Nichos II Etapa		
Nichos tipo A	3	2.610.000,00
Nichos tipo B	2	1.960.000,00
Construccion Nichos III Etapa		
Nichos sencillos	7	1.709.610,00
Nichos dobles	1	488.466,41
Construccion Nichos IV Etapa		
Nichos sencillos	10	2.930.000,00
Nichos dobles	1	468.000,00
Construccion Nichos V Etapa		
Nichos sencillos	4	1.280.000,00
Construccion Nichos Triples		
Nichos triples	12	7.350.000,00
Construccion de 7 Modulos de Nichos		
Nichos dobles	7	5.950.000,00
TOTAL		35.547.200,67

5

CUADRO N° 8

NUMERO DE NICHOS	PRECIO DE VENTA	NUMERO DE NICHOS	PRECIO DE VENTA
SECTOR A		SECTOR B	
1	115.010,49	1	612.500,00
2	115.010,49	2	612.500,00
3	115.010,49	3	612.500,00
4	181.349,69	4	612.500,00
5	181.349,69	5	612.500,00

	9
6	115.010,4
7	115.010,4
8	115.010,4
9	181.349,6
10	181.349,69
11	115.010,4
12	115.010,4
13	115.010,4
14	115.010,4
15	115.010,4
16	115.010,4
17	115.010,4
18	115.010,4
19	115.010,4
20	115.010,4
21	115.010,4
22	115.010,4
23	181.349,6
24	181.349,6
25	115.010,4
26	115.010,4
27	115.010,4
28	181.349,6
29	181.349,6
30	115.010,4
31	115.010,4
32	115.010,4
33	115.010,4
34	115.010,4
35	115.010,4
36	115.010,4
37	115.010,4

6	612.500,00
7	612.500,00
8	612.500,00
9	612.500,00
10	612.500,00
11	612.500,00
12	612.500,00
13	491.666,67
14	491.666,67
15	491.666,67
16	491.666,67
17	491.666,67
18	491.666,67
19	491.666,67
20	491.666,67
21	491.666,67
22	491.666,67
23	491.666,67
24	491.666,67
25	850.000,00
26	850.000,00
27	850.000,00
28	850.000,00
29	850.000,00
30	850.000,00
31	850.000,00

	9
38	115.010,4 9
39	290.000,0 0
40	290.000,0 0
41	290.000,0 0
42	490.000,0 0
43	490.000,0 0
44	290.000,0 0
45	290.000,0 0
46	290.000,0 0
47	488.466,4 1

NUMERO DE NICHOS	PRECIO DE VENTA
---------------------	--------------------

SECTOR A	
48	244.230,0 0
49	244.230,0 0
50	244.230,0 0
51	244.230,0 0
52	244.230,0 0
53	244.230,0 0
54	244.230,0 0
55	293.000,0 0
56	293.000,0 0
57	290.000,0 0
58	290.000,0 0
59	290.000,0 0
60	490.000,0 0
61	490.000,0 0
62	293.000,0 0
63	293.000,0 0
64	293.000,0 0
65	468.000,0 0
66	293.000,0 0
67	293.000,0 0

	0
	293.000,0
68	0
	293.000,0
69	0
	293.000,0
70	0
	320.000,0
71	0
	320.000,0
72	0
	320.000,0
73	0
	320.000,0
74	0

1 **Hasta aquí la transcripción.**

2 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar el
3 Estudio Tarifario de Servicio de Mantenimiento de Cementerios, Arrendamiento de
4 Nichos en el cementerio de Las Tres Marías, y venta de Nichos en el cementerio de
5 Las Tres Marías. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

6

7

Capítulo Segundo

8

Lectura y Tramitación de Correspondencia

9

ARTICULO 1. Se conoce nota de fecha 17 de noviembre de 2008, dirigido al
10 Concejo Municipal de Esparza, por el señor Plácido Madrigal Araya, Presidente de la
11 Junta de Educación de la Escuela La Riviera; texto que se transcribe a continuación:

12 “La presente para saludarlos de parte de la Junta de Educación de Escuela La
13 Riviera y felicitarlos por la labor por ustedes realizada a favor de nuestro querido
14 Cantón y en especial de La Riviera.

15 Solicitamos con todo respeto por oficio de lisa de requisitos enviado del Lic.
16 Bernal Vargas C. del Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Educación
17 Pública en San José, **AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA QUE SEA**
18 **EL ALCALDE EL QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A FIRMAR**
19 **LA ESCRITURA** cuando haya sido confeccionada, por el MEP, del terreno donado por
20 la Municipalidad de Esparza a la Junta de Educación de Escuela La Riviera autorizada
21 por Ley de la República número 8666 publicada en Gaceta número 200 del 16 de
22 octubre del 2008.

23 Además enlista en su carta de requisitos el Lic. Bernal Vargas;

24 1.-Certificación literal de la propiedad

25 2.-Avalúo de la propiedad realizado por la Municipalidad donde esté inscrita

26 3.-Copia de la Persona Jurídica de la Municipalidad de Esparza

27 4.-Certificación de Personería Jurídica al día

28 5.-Fotocopia de cédula de identidad del Alcalde y sus calidades

29 6.-Acuerdo del Consejo de clonación del inmueble

30 7.- Ofrecimiento escrito de intención de donar.

31 Se adjunta fotocopia de carta de requisitos necesarios para el traspaso de
32 bienes inmuebles a nombre del Estado Junta de educación o administrativas emitida
33 por el Lic. Bernal Vargas C.

34 Esperando con la mayor prontitud posible la elaboración de estos documentos
35 para que la Junta de Educación los haga llegar a la. Oficina de Asistencia Jurídica del
36 Ministerio de Educación y tramitar la escritura del terreno que es requisito fundamental
37 para el inicio del proceso de contratación administrativa para la construcción de la
38 Escuela de la Riviera.” **Hasta aquí la transcripción.**

39 Con respecto a los requisitos, se traslada al señor Alcalde para que los coordine
40 con el señor Plácido Madrigal.

1 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda autorizar al
2 señor Alcalde Municipal para que comparezca ante la Notaría del Estado a firmar la
3 escritura. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4 **ARTÍCULO 2.** Se conoce nota fechada 09 de noviembre de 2008, dirigido al
5 Concejo Municipal de Esparza, por el Comité de vecinos de Mata de Limón; texto que
6 se transcribe a continuación:

7 “Por este medio me permito saludarlo y a su vez solicitarles se tomen las medidas
8 pertinentes en el puente de Caldera a un costado del Restaurant Tabaris , por cuanto en
9 ese puente se ubican personas pescando los fines de semana de un costado al otro del
10 puente sin ningún control en el mismo puente, porque la semana pasada por poco se vive
11 una tragedia , unas personas pasaban en su lancha con niños y un niño casi se ahorca
12 con una cuerda de pesca que venían de arriba del puente en esta situación que el puente
13 es totalmente ocupado por pescadores con sus cuerdas de pescar se imposibilita el
14 tránsito de lanchas por debajo del puente, Agradecemos se nos pueda ayudar a solucionar
15 este problema gravísimo lo más pronto posible para evitar una tragedia mayor. Sea
16 pintando con algún color la zona de pesca para que de esta manera tanto ellos disfruten
17 del deporte de pescar y las lanchas deportivas o comercial puedan transitar.” **Hasta aquí**
18 **la transcripción.**

19 *** Se traslada este oficio a la Administración para lo que corresponda.

20 **ARTÍCULO 3.** Se conoce nota de fecha 17 de noviembre de 2008, dirigido al
21 Concejo Municipal de Esparza, por la señora Esmilda Salguero; texto que se transcribe
22 a continuación:

23 “Por este medio yo Esmilda Salguero Pereira Ced 5-270-765 hago ante ustedes
24 la solicitud de un uso de suelo en la zona de Mata Limón. Agradeciendo de antemano
25 su valiosa colaboración” **Hasta aquí la transcripción.**

26 *** Se traslada esta nota a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para que le
27 brinde respuesta a la petición.

28 **ARTÍCULO 4.** Se conoce oficio de fecha 12 de noviembre de 2008, dirigido a la
29 Unidad Técnica Municipal con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el ingeniero
30 Fernando Hidalgo Cárdenas, Director del MOPT- Puntarenas, texto que se transcribe a
31 continuación:

32 “A raíz de una instrucción expresa tanto de la señora Ministra de Obras Públicas
33 y Transportes como Controlaría General de la República y en observancia a los
34 Capítulos III y V, Artículos 9 y 17 respectivamente; esta Dirección Regional envió a esa
35 Unidad Técnica oficio No. 2008-786 solicitud de un estado de avance físico y
36 económico de los Recursos 2008.

37 A la fecha y pese a recordatorios hechos por este servidor, no se registra el
38 cumplimiento de esta gestión.

39 Por lo anterior y con la consideración y respeto del caso nuevamente solicito de
40 carácter URGENTE rendir este informe; ya de que no contar con el mismo sería un
41 incumplimiento por parte de esa Unidad Técnica.” **Hasta aquí la transcripción.**

42 Referente a esta nota, comenta la Reg. Ana Isabel Barquero Núñez que esta es
43 una directriz que envió la Ministra de Obras Públicas y Transportes y que se ha tratado
44 de que todas las Unidades Técnicas den el informe pero ha costado mucho, son muy
45 pocas las que lo han mandado.

46 *** Se traslada esta nata al señor Alcalde y a la Unidad Técnica de Gestión Vial
47 para lo que corresponda.

48 **ARTÍCULO 5.** Se conoce oficio LDE.282-08, fechado 13 de noviembre de 2008,
49 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por los señores Alexis Castrillo Soto,
50 Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Diurno de Esparza y el MSc. Fernando
51 Villalobos Soto, Director del Liceo; texto que se transcribe a continuación:

52 “Por medio de la presente solicitamos la donación de el árbol de Guanacaste
53 que se encuentra en la esquina sur oeste de nuestra institución, debido a que ya se
54 hace necesaria su tala, para que las nuevas instalaciones no vallan a sufrir ningún

1 peligro y también poder terminar la tapia que ya se inició, además de que las raíces de
2 este árbol han sido deslavadas por erosión pluvial.” **Hasta aquí la transcripción.**

3 El señor Alcalde le pregunta a los regidores si están de acuerdo en que se corte
4 ese árbol.

5 A lo que responden que con un informe técnico estarían de acuerdo en que se
6 corte.

7 *** Se traslada esta solicitud al señor Alcalde Municipal para que brinde un
8 informe técnico a este Concejo.

9 **ARTÍCULO 6.** Se conoce oficio DAI.101-08, fechado 12 de noviembre de 2008,
10 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la licenciada Ana cecilia Jara Sánchez,
11 Auditora Interna; texto que a continuación se transcribe:

12 “Me permito hacer entrega del Plan de Trabajo 2009, de la unidad de Auditoría
13 Interna de la Municipalidad de Esparza.

14 Este Plan de Trabajo, ha sido diseñado según los Lineamientos Generales que
15 para tales efectos ha dictado la Contraloría General de la República, además se han
16 contemplado aspectos de la Ley General de Control Interno, el Manual de Normas
17 para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y Directrices para el
18 Fortalecimiento del Control en la Gestión Pública, dadas por el ente contralor.

19 La escogencia de los diferentes estudios de auditoría programados, se hizo con
20 base en la aplicación de la herramienta y metodología para la valoración del riesgo,
21 establecida por esta Auditoría.

22 Finalmente me permito indicar que en caso de que esta Auditoría sea
23 considerada como parte del algún proyecto de fiscalización por parte del órgano
24 contralor, se tomarán días asignados en el rubro de estudios no programados.” **Hasta
25 aquí la transcripción.**

26 *** Se le solicita a la Secretaria del Concejo Municipal entregarle una copia de
27 este documento a los regidores para que lo estudien y se discute el próximo lunes.

28 **ARTICULO 7.** Se conoce oficio CPEM265-08 fechado 05 de noviembre de
29 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Rosa María Vega
30 Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales
31 de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

32 “Atendiendo instrucciones del presidente de la Comisión permanente especial
33 de asuntos municipales, diputado Gilberto Jerez Rojas, procedo a consultar el criterio
34 de ese Concejo Municipal, en relación el proyecto de ley “**Modificación del artículo
35 30 y adición de un nuevo artículo 30 bis del Código Municipal, Ley Nº 7794**”,
36 expediente 17.032, el cual fue publicado en La Gaceta N.º 125 del 30 de junio del
37 2008. Le informo, asimismo, que el texto de este proyecto se encuentra en la página
38 web de la Asamblea Legislativa: www.asamblea.go.cr.

39 Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles,
40 de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
41 Legislativa, según el cual: “**Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere
42 respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no
43 tiene objeción que hacer al proyecto.**”

44 Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos
45 22 43 24 37, 2243-24-38, el fax 22 43 24 40 o el correo electrónico [COMISION-
46 GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).” **Hasta aquí la transcripción.**

47 Se da por leído este oficio.

48 **ARTICULO 8.** Se conoce oficio CPEM266-08 fechado 05 de noviembre de
49 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Rosa María Vega
50 Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales
51 de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

52 “Atendiendo instrucciones del presidente de la Comisión Permanente Especial
53 de Asuntos Municipales, diputado Gilberto Jerez Rojas, procedo a consultar el criterio
54 de ese Concejo Municipal, en relación el proyecto de ley “**Reforma del artículo 53 del**

1 **Código Municipal, Ley N° 7794**", expediente 16.972, el cual fue publicado en La
2 Gaceta N.º 122 del 25 de junio del 2008. Le informo, asimismo, que el texto de este
3 proyecto se encuentra en la página web de la Asamblea Legislativa:
4 www.asamblea.go.cr.

5 Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles,
6 de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
7 Legislativa, según el cual: **"Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere
8 respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no
9 tiene objeción que hacer al proyecto."**

10 Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos
11 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico [COMISIÓN-
12 GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)." **Hasta aquí la transcripción.**

13 Se da por leído este oficio.

14 * * *

15 **Capítulo Tercero**

16 **Aprobación del Acta N° 14 de SE.**

17 **ARTICULO 1.** Se conoce texto del Acta número Catorce correspondiente a la
18 Sesión Extraordinaria del viernes siete de noviembre de dos mil ocho.

19 Se somete a discusión.

20 Sometida a votación el Acta número Catorce de Sesión Extraordinaria resulta
21 **APROBADA por unanimidad.**

22 * * *

23 **Capítulo Cuarto**

24 **Asuntos del Alcalde**

25 **ARTICULO 1.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, informa al
26 Concejo Municipal que hay un proceso de contratación a través de la Licitación
27 Abreviada N° 2008LA-000019-01 "Construcción de la cancha multiuso de la comunidad
28 de Juanilama de Esparza, que fue apelado ante la Contraloría General de la República
29 por el Ing. Harold Céspedes Cortes, el cual se le había adjudicado al Ing. Ricardo Mora
30 Soto, por un monto de treinta millones de colones. En resumen la Contraloría resuelve
31 declarar con lugar el recurso de apelación y por lo tanto se anula el acto de adjudicación
32 del proceso de contratación. La situación es que el ingeniero municipal le pidió como
33 requisito, que no estaba en el cartel y que fue evaluado en la adjudicación, de que el
34 Ing. Harold Céspedes Cortes no presentó en tiempo el diseño del proyecto de lo que se
35 iba a construir, y realmente ahí se equivocó el ingeniero municipal porque de acuerdo al
36 cartel el diseño se le pedía a quien se le adjudicaba y no a los oferentes. En ese
37 entonces llevaba la razón el Ing. Céspedes de que no tenía que presentar el diseño por
38 la razón de que estaba participando como oferente y no como adjudicatario todavía. La
39 comisión tiene que estudiar el proceso para ver si procede la readjudicación o la
40 anulación total del proceso, posiblemente lo vamos a tener la próxima semana.

41 Se da por conocida esta información.

42 **ARTICULO 2.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
43 conocer oficio fechado 13 de noviembre de 2008, dirigido al señor Alcalde y firmado por
44 Funcionarios Administrativos de la Municipalidad de Esparza, texto que a continuación
45 se transcribe:

46 "Como en años anteriores los abajo firmantes, todos funcionarios de la
47 Municipalidad de Esparza le solicitamos muy respetuosamente nos concedan los días
48 26, 29, 30, 31 de diciembre del presente año y 02 de enero de 2009, para disfrutar de
49 las actividades navideñas y de año nuevo al lado de nuestros familiares.

50 Dichos días serán rebajados de nuestras vacaciones." **Hasta aquí la
51 transcripción del oficio.**

1 El señor Alcalde le solicita al Concejo que se autorice informar los días del
2 cierre de las oficinas administrativas de la Municipalidad, además informa que a la
3 Administración le corresponde otorgar las vacaciones a los funcionarios.

4 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda autorizar el cierre
5 del Edificio Municipal los días 26, 29, 30, 31 de diciembre de 2008 y 02 de enero de
6 2009, por motivo de vacaciones de los funcionarios administrativos de la Municipalidad,
7 para que puedan disfrutar de las actividades Navideñas y de Año Nuevo. Asimismo, se le
8 debe informar a la comunidad del cierre del Palacio Municipal de esos días. **APROBADO**
9 **POR UNANIMIDAD.**

10 **ARTICULO 3.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
11 conocer la Modificación Presupuestaria N° 22-2008, la cual consiste en darle más
12 contenido al renglón de Servicios Especiales de ¢105.266,88, a efectos de reforzar una
13 partida en la que tiene contratado el Contador a una Asistente que está ayudándole a
14 sacar los trámites correspondientes del cierre de fin de año. En recolección de Basura
15 se está haciendo una modificación por ¢1.804.000, lo que se requiere es darle contenido
16 en ¢350.000 para suplencias, a mantenimiento y reparación de vehículos en
17 ¢1.384.000, y ¢70.000 a efectos de pagar los derechos de circulación de unos
18 vehículos. En cementerios se refuerza remuneraciones por ¢350.000. Luego hay un
19 monto de ¢3.500.00 de la Ley 8114 que son remanentes. Aparte de esto le solicita a
20 Concejo que se incluya una partida de ¢835.027,22 que es de ingreso por tonelaje
21 movilizado, pero antes de la Ley, estos recursos está recomendando que los aprueben
22 para invertirlos en la reparación del puente peatonal de Mata de Limón que está en muy
23 malas condiciones, a efectos de reforzar con barandas, con platinas de al menos dos
24 vigas, con tablonés, y para eliminar los obstáculos de la Ley 7600.

25 A continuación el detalle da la modificación presupuestaria 22-2008.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
AÑO: 2008
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO			I semestre	%	II semestre	%			
		Código	Descripción							
Administración.	Administrar los recursos humanos, materiales, de servicios y financieros para el buen desempeño institucional, con base a los lineamientos establecidos.	Operativo	29.-Determinar las acciones para el manejo de la rutina contable por medio del establecimiento de un Plan Anual de Trabajo y velar por su ejecución.		100%	1	0%	Lic. Jose Luis Gamboa	Remuneraciones	(105,266.88) 105,266,88
0,00										

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
AÑO: 2008
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO			I Semestre	%	II Semestre	%				
		Código	Descripción								
Servicios públicos	Mantener la operación normal de servicio de recolección de basura con el objeto de coadyuvar en la salubridad del Cantón	Operativo	67.-Durante el año se recolectarán 5460 ton. De basura (105 por semana)	2730	50%	2730	50%	Cristian Carvajal	02 Recolección de basura	Remuneraciones, Servicios Mat y suminis	(1,804,000,00 1,804,000,00
Servicios	Ofrecer a la comunidad servicios de calidad	Operativo	70.-Durante el año se atenderán los dos cementerios.	1	50%	1	50%	Greivin Ugalde	04 Cementerios	Remuneraciones, Servicios y Materiales y Suministros	(350,000,00 350,000,00
0,0											

1

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO			I Semestre	%	II Semestre	%				
		Código	Descripción								
Vías de comunicación	Implementar estrategias permanentes para el fortalecimiento de la red vial cantonal, mediante recursos de la ley 8114	Mejora	83-Pago de salario del Ingeniero vial	1	100%	0	0%	Juan Carlos Salas	Servicios, Materiales y Suministros	3,500,000,00	
Vías de comunicación	Ofrecer a la comunidad la infraestructura adecuada por seguridad, disfrute y economía.	Mejora	116.- Entre los meses de febrero y mayo se realizará la colocación de 122 metros lineales de acantillarado, con sus respectivas obras, tragantes, pozos de registro, etc., en las calles de la ciudadela Los Higueros y El Rosal.					Juan Carlos Salas	Bienes Duraderos	(3,500,000,00)	
Vías de comunicación	Implementar estrategias permanentes para el fortalecimiento de la red vial cantonal.-	Mejora	En el mes de Diciembre se realizaran mejoras en al menos 20 Mts del puente peatonal de Mata de Limon.					Juan Carlos Salas	Bienes Duraderos	835,027,22	
Otros Fondos e Inversiones	Ofrecer a la comunidad la infraestructura adecuada por seguridad, disfrute y economía.	Mejora	Crear fondos y reservas					José Gamboa L.	Cuentas especiales	(835,027,22)	
0,00											

2

3

4

5

**MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
MODIFICACIÓN 22-2008
DETALLE GENERAL DE EGRESOS**

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	(455.266,88)	575.266,88	120.000,00	1,82%
SERVICIOS	(850.000,00)	2.954.000,00	2.104.000,00	31,91%
MATERIALES Y SUMINISTROS	(954.000,00)	2.230.000,00	1.276.000,00	19,35%

BIENES DURADEROS	(3.500.000,00)	835.027,22	(2.664.972,78)	-40,41%
CUENTAS ESPECIALES	(835.027,22)	0,00	(835.027,22)	-12,66%
Total General	(6.594.294,10)	6.594.294,10	0,00	0,00%

1 **REBAJAR EGRESOS**2 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

EGRESOS PROGRAMA I	(105.266,88)	100%
0 REMUNERACIONES	(105.266,88)	100,00%

3 **Detalle del Objeto del Gasto Programa II**

EGRESOS PROGRAMA II	(2.154.000,00)	100%
0 REMUNERACIONES	(350.000,00)	16,25%
1 SERVICIOS	(850.000,00)	39,46%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(954.000,00)	44,29%

4 **Detalle del Objeto del Gasto Programa III**

EGRESOS PROGRAMA III	(4.335.027,22)	100%
5 BIENES DURADEROS	(3.500.000,00)	80,74%
9 CUENTAS ESPECIALES	(835.027,22)	19,26%

5 **PRESUPUESTO DE GASTOS A REBAJAR**6 **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**7 **PROGRAMA I: TOTALES POR ACTIVIDAD**

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	(105.266,88)	100,00%
ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL	(105.266,88)	100,00%

8 **PROGRAMA I: Total general por objeto del gasto**

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(105.266,88)	100,00%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>(105.266,88)</u>	<u>100,00%</u>
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	(105.266,88)	100,00%
0.02.01	Tiempo extraordinario	(37.999,75)	36,10%
0.02.02	Recargo de funciones	(67.267,13)	63,90%

9 **ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(105.266,88)	100,00%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>(105.266,88)</u>	<u>100,00%</u>
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	(105.266,88)	100,00%
0.02.01	Tiempo extraordinario	(37.999,75)	36,10%
0.02.02	Recargo de funciones	(67.267,13)	63,90%

10 **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**11 **PROGRAMA II: Totales por servicio**

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	(2.154.000,00)	100,00%
SERVICIO 02: RECOLECCIÓN DE BASURA	(1.804.000,00)	83,75%
SERVICIO 04: CEMENTERIOS	(350.000,00)	16,25%

12 **PROGRAMA II: Total general por objeto del gasto**

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(2.154.000,00)	100,00%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>(350.000,00)</u>	<u>16,25%</u>
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	(350.000,00)	16,25%
0.01.03	Servicios especiales	(350.000,00)	16,25%
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>(850.000,00)</u>	<u>39,46%</u>

1

1,02	SERVICIOS BÁSICOS	(550.000,00)	25,53%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	(50.000,00)	2,32%
1.02.99	Otros servicios básicos	(500.000,00)	23,21%
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	(200.000,00)	9,29%
1.03.01	Información	(200.000,00)	9,29%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	(100.000,00)	4,64%
1.04.06	Servicios generales	(100.000,00)	4,64%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>(954.000,00)</u>	<u>44,29%</u>
2 .01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	(31.000,00)	1,44%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	(31.000,00)	1,44%
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	(137.000,00)	6,36%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	(30.000,00)	1,39%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	(40.000,00)	1,86%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	(67.000,00)	3,11%
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	(400.000,00)	18,57%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	(50.000,00)	2,32%
2.04.02	Repuestos y accesorios	(350.000,00)	16,25%
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	(386.000,00)	17,92%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	(30.000,00)	1,39%
2.99.04	Textiles y vestuario	(106.000,00)	4,92%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	(250.000,00)	11,61%

1

SERVICIO 02: RECOLECCIÓN DE BASURA

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(1.804.000,00)	100,00%
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>(350.000,00)</u>	<u>19,40%</u>
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	(350.000,00)	19,40%
0.01.03	Servicios especiales	(350.000,00)	19,40%
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>(600.000,00)</u>	<u>33,26%</u>
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	(500.000,00)	27,72%
1.02.99	Otros servicios básicos	(500.000,00)	27,72%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	(100.000,00)	5,54%
1.04.06	Servicios generales	(100.000,00)	5,54%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>(854.000,00)</u>	<u>47,34%</u>
2 .01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	(31.000,00)	1,72%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	(31.000,00)	1,72%
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	(67.000,00)	3,71%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	(67.000,00)	3,71%
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	(400.000,00)	22,17%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	(50.000,00)	2,77%
2.04.02	Repuestos y accesorios	(350.000,00)	19,40%
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	(356.000,00)	19,73%
2.99.04	Textiles y vestuario	(106.000,00)	5,88%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	(250.000,00)	13,86%

2

SERVICIO 04: CEMENTERIOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(350.000,00)	100,00%
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>(250.000,00)</u>	<u>71,43%</u>
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	(50.000,00)	14,29%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	(50.000,00)	14,29%

1

1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	(200.000,00)	57,14%
1.03.01	Información	(200.000,00)	57,14%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(100.000,00)	28,57%
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	(70.000,00)	20,00%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	(30.000,00)	8,57%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	(40.000,00)	11,43%
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	(30.000,00)	8,57%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	(30.000,00)	8,57%

1

PROGRAMA III: INVERSIONES

2

PROGRAMA III: Totales por grupo

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	(4.335.027,22)	100,00%
GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACIÓN	(3.500.000,00)	80,74%
Proyecto 17: Encauzamiento pluvial en las calles de la Ciudadela Los Higuerones y El Rosal (Ley 8114)	(3.500.000,00)	80,74%
GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES	(835.027,22)	19,26%
Proyecto 11: Fondo sin asignación presupuestaria		
Recursos Tonelaje movilizado puerto caldera ley 5582	(835.027,22)	19,26%

3

PROGRAMA III: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(4.335.027,22)	100,00%
5	BIENES DURADEROS	(3.500.000,00)	80,74%
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
5.02	MEJORAS	(3.500.000,00)	80,74%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	(3.500.000,00)	80,74%
9	CUENTAS ESPECIALES	(835.027,22)	19,26%
	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		
9.02	PRESUPUESTARIA	(835.027,22)	19,26%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(835.027,22)	19,26%
	<i>Fondo sin asignación presupuestaria</i>		
	<i>Recursos Tonelaje movilizado puerto caldera ley 5582</i>		
9.02.02.06	<i>caldera ley 5582</i>	(835.027,22)	19,26%

4

PROGRAMA III: INVERSIONES

5

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(3.500.000,00)	100,00%
5	BIENES DURADEROS	(3.500.000,00)	100,00%
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
5.02	MEJORAS	(3.500.000,00)	100,00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	(3.500.000,00)	100,00%

6

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

7 Proyecto 17: Encauzamiento pluvial en las calles de la Ciudadela Los Higuerones y El Rosal (Ley 8114)

8

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(3.500.000,00)	100,00%
5	BIENES DURADEROS	(3.500.000,00)	100,00%
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
5.02	MEJORAS	(3.500.000,00)	100,00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	(3.500.000,00)	100,00%

1

1

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(835.027,22)	100,00%
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>(835.027,22)</u>	<u>100,00%</u>
	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		
9.02	PRESUPUESTARIA	(835.027,22)	100,00%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(835.027,22)	100,00%
	<i>Fondo sin asignación presupuestaria</i>		
	<i>Recursos Tonelaje movilizado puerto caldera ley 5582</i>		
9.02.02.06		(835.027,22)	100,00%

2

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES

3

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(835.027,22)	100,00%
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>(835.027,22)</u>	<u>100,00%</u>
	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		
9.02	PRESUPUESTARIA	(835.027,22)	100,00%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	(835.027,22)	100,00%
	<i>Fondo sin asignación presupuestaria</i>		
	<i>Recursos Tonelaje movilizado puerto caldera ley 5582</i>		
9.02.02.03		(835.027,22)	100,00%

5

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

6

AUMENTAR EGRESOS		
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I		
EGRESOS PROGRAMA I	105.266,88	100%
0 REMUNERACIONES	105.266,88	100,00%
Detalle del Objeto del Gasto Programa II		
EGRESOS PROGRAMA II	2.154.000,00	100%
0 REMUNERACIONES	470.000,00	21,82%
1 SERVICIOS	1.454.000,00	67,50%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	230.000,00	10,68%
Detalle del Objeto del Gasto Programa III		
EGRESOS PROGRAMA III	4.335.027,22	100%
1 SERVICIOS	1.500.000,00	34,60%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	46,14%
5 BIENES DURADEROS	835.027,22	19,26%

9

10

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

PRESUPUESTO DE GASTOS A AUMENTAR			
ROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
PROGRAMA I: TOTALES POR ACTIVIDAD			
Detalle	Monto	Porcentaje relativo	
EGRESOS TOTALES	105.266,88	100,00%	
ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL	105.266,88	100,00%	
PROGRAMA I: Total general por objeto del gasto			
Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	105.266,88	100,00%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>105.266,88</u>	<u>100,00%</u>
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	105.266,88	100,00%
0.01.03	Servicios especiales	105.266,88	100,00%

12

12

12

12

12

12

12

12

12

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL

1

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	105.266,88	100,00%
0	REMUNERACIONES	105.266,88	100,00%
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	105.266,88	100,00%
0.01.03	Servicios especiales	105.266,88	100,00%

1

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

2

PROGRAMA II: Totales por servicio

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	2.154.000,00	100,00%
SERVICIO 02: RECOLECCIÓN DE BASURA	1.804.000,00	83,75%
SERVICIO 04: CEMENTERIOS	350.000,00	16,25%

3

PROGRAMA II: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	2.154.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	470.000,00	21,82%
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	350.000,00	16,25%
0.01.05	Suplencias	350.000,00	16,25%
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	120.000,00	5,57%
0.02.01	Tiempo extraordinario	120.000,00	5,57%
1	SERVICIOS	1.454.000,00	67,50%
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.384.000,00	64,25%
	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.384.000,00	64,25%
1.08.05			
1,09	IMPUESTOS	70.000,00	3,25%
1.09.99	Otros impuestos	70.000,00	3,25%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	230.000,00	10,68%
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	230.000,00	10,68%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	4,64%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	130.000,00	6,04%

4

SERVICIO 02: RECOLECCIÓN DE BASURA

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	1.804.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	350.000,00	19,40%
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	350.000,00	19,40%
0.01.05	Suplencias	350.000,00	19,40%
1	SERVICIOS	1.454.000,00	80,60%
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.384.000,00	76,72%
	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.384.000,00	76,72%
1.08.05			
1,09	IMPUESTOS	70.000,00	3,88%
1.09.99	Otros impuestos	70.000,00	3,88%

5

SERVICIO 04: CEMENTERIOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	350.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	120.000,00	34,29%
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	120.000,00	34,29%
0.02.01	Tiempo extraordinario	120.000,00	34,29%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	230.000,00	65,71%
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	230.000,00	65,71%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	28,57%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	130.000,00	37,14%

1

1

2

PROGRAMA III: INVERSIONES
PROGRAMA III: Totales por grupo

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	4.335.027,22	100,00%
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS	4.335.027,22	100,00%
Proyecto 01: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	3.500.000,00	80,74%
Proyecto 23: Reparaciones al Puente Peatonal de Mata de Limón	835.027,22	19,26%

3

PROGRAMA III: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	4.335.027,22	100,00%
<u>1</u>	SERVICIOS	1.500.000,00	34,60%
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1,03		1.500.000,00	34,60%
1.03.04	Transporte de bienes	1.500.000,00	34,60%
<u>2</u>	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	46,14%
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		
2,03		2.000.000,00	46,14%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00	46,14%
<u>5</u>	BIENES DURADEROS	835.027,22	19,26%
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
5,02		835.027,22	19,26%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	835.027,22	19,26%

4

PROGRAMA III: INVERSIONES

5

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	4.335.027,22	100,00%
<u>1</u>	SERVICIOS	1.500.000,00	34,60%
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1,03		1.500.000,00	34,60%
1.03.04	Transporte de bienes	1.500.000,00	34,60%
<u>2</u>	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	46,14%
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		
2,03		2.000.000,00	46,14%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00	46,14%
<u>5</u>	BIENES DURADEROS	835.027,22	19,26%
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
5,02		835.027,22	19,26%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	835.027,22	19,26%

6

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

7

Proyecto 01: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	3.500.000,00	100,00%
<u>1</u>	SERVICIOS	1.500.000,00	42,86%
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1,03		1.500.000,00	42,86%
1.03.04	Transporte de bienes	1.500.000,00	42,86%
<u>2</u>	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	57,14%
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		
2,03		2.000.000,00	57,14%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00	57,14%

8

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

9

Proyecto 23: Reparaciones al Puente Peatonal de Mata de Limón

1

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	835.027,22	100,00%
5	BIENES DURADEROS	835.027,22	100,00%
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
5.02	MEJORAS	835.027,22	100,00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	835.027,22	100,00%

1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS GENERAL

ORIGEN (Rebajar egresos)					APLICACIÓN (Aumentar egresos)				
Prog	Act/Serv. Grupo	Proy	Partida	MONTO	Prog	Act/Serv. Grupo	Proy	Partida	MONTO
I	01		0.02.02	(105.266,88)	I	01		0.01.03	105.266,88
II	02		0.01.03	(350.000,00)	II	02		0.01.05	350.000,00
II	02		1.02.99	(500.000,00)	II	02		1.08.05	500.000,00
II	02		1.04.06	(100.000,00)	II	02		1.08.05	100.000,00
II	02		2.01.04	(31.000,00)	II	02		1.08.05	31.000,00
II	02		2.03.06	(67.000,00)	II	02		1.08.05	67.000,00
II	02		2.04.01	(50.000,00)	II	02		1.08.05	50.000,00
II	02		2.04.02	(350.000,00)	II	02		1.08.05	350.000,00
II	02		2.99.04	(106.000,00)	II	02		1.08.05	106.000,00
II	02		2.99.05	(250.000,00)	II	02		1.08.05	180.000,00
					II	02		1.09.99	70.000,00
II	04		1.02.01	(50.000,00)	II	04		0.02.01	50.000,00
II	04		1.03.01	(200.000,00)	II	04		0.02.01	70.000,00
					II	04		2.03.01	100.000,00
					II	04		2.03.06	30.000,00
II	04		2.03.02	(30.000,00)	II	04		2.03.06	30.000,00
			2.03.04	(40.000,00)	II	04		2.03.06	40.000,00
			2.99.03	(30.000,00)	II	04		2.03.06	30.000,00
III	02	17	5.02.02	(3.500.000,00)	III	02	01	1.03.04	1.500.000,00
					III	02	01	2.03.02	2.000.000,00
III	07	11	9,02,02	(835.027,22)	III	02	23	5.02.02	835.027,22
				(6.594.294,10)					6.594.294,10

2

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR REBAJAR**3PROGRAMA I**

4En este programa se incluyen los gastos para las actividades: Administración.

5REMUNERACIONES

6Se rebaja recursos en la partida de Recargo de funciones del remanente existente en 7dicha partida.

8PROGRAMA II

9En este programa se incluyen los gastos para los servicios: Recolección de 10basura y Cementerio.

11REMUNERACIONES

12Se rebaja recursos de la partida de Servicios especiales a solicitud del Director de 13servicios públicos.

14SERVICIOS

15Se rebaja recursos de las partidas de Otros servicios básicos del servicio de 16Recolección de Basura, y de las partidas de Servicio de agua y alcantarillado y 17información del servicio de Cementerio para financiar el presente documento de 18acuerdo con solicitud del Director de Servicios Públicos

19MATERIALES Y SUMINISTROS

20Se rebaja recursos de las partidas de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y 21de computo, productos de papel cartón e impresos, Tintas, pinturas y diluyentes, 22Materiales y productos minerales y asfálticos, materiales y productos de plástico, 23Herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, textiles y vestuario, útiles y 24materiales de limpieza de los servicio de Recolección de basura y Cementerios para

1financiar el presente documento, de acuerdo a solicitud del Director de Servicios
2Públicos.

3PROGRAMA III

4**En este programa se incluyen proyectos Vías de Comunicación.**

5BIENES DURADEROS

6Se rebaja de las Partida de Bienes Duraderos del Proyecto 17 Encauzamiento pluvial
7en las calles de la Ciudadela Los Higueros y El Rosal (Ley 8114) para financiar el
8presente documento de acuerdo a solicitud del Director del Área Operativa.

9CUENTAS ESPECIALES

10Se rebaja recursos de la partida Otros Fondos e Inversiones del Proyecto 11: Fondo
11sin asignación presupuestaria ley 5582, según documento autorizado por el Ing. Juan
12Carlos Salas.

13 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR AUMENTAR

14PROGRAMA I

15**En este programa se incluyen los gastos para las actividades: Administración**
16**General.**

17REMUNERACIONES

18Se refuerza a la partida de Servicios especiales para la contratación de un auxiliar de
19contabilidad como apoyo en los cierres de fin de año, considerando que todos los
20registros e informes contables se realizan de manera manual.

21PROGRAMA II

22**En este programa se incluyen los gastos para los servicios: Recolección de**
23**basura y cementerios.**

24REMUNERACIONES

25Se refuerza la partida de Suplencias y tiempo extraordinario de los servicios de
26Recolección de basura y Cementerio para darle contenido presupuestario a este
27documento de acuerdo a solicitud del Director de Servicios Públicos.

28SERVICIOS

29Se refuerza la partida de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y otros
30impuestos del servicio de recolección de basura para la operación normal del servicio.

31MATERIALES Y SUMINISTROS

32Se refuerza las partidas de Materiales y productos metálicos y Materiales y productos
33de plástico del servicio de Cementerios para la compra de placas para el plaqueo de
34las lapidas y para la operación normal de dicho servicio.

35PROGRAMA III

36**En este programa se incluyen los proyectos de Vías de comunicación terrestre.**

37SERVICIOS

38Se incluye recursos en la partida de Transporte de bienes del Proyecto 01: Unidad
39técnica de gestión vial municipal (Ley 8114) para el transporte de 1,024 toneladas
40emulsión según documento del adjunto.

41MATERIALES Y SUMINISTROS

42Se incluye recursos en la partida de Materiales y suministros, materiales y productos
43minerales y asfálticos Vías de Comunicación del Proyecto 01: Unidad técnica de
44gestión vial municipal (Ley 8114) para realizar una compra de 1,024 toneladas de
45mezcla asfáltica para tratamientos en los caminos.

46BIENES DURADEROS

47Se incluye recursos en la partida de Bienes Duraderos para el Proyecto 23
48Reparaciones al Puente Peatonal de Mata de Limón para realizar mejoras en al menos
4920 Mts del puente peatonal de Mata de Limón. **Hasta aquí la transcripción de la**
50**modificación.**

51 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar la
52Modificación Presupuestaria N° 22-2008, presentada por la Administración, con la
53solicitud del señor Alcalde para que se incluya la partida de ochocientos treinta y cinco

1 mil veintisiete colones con 22/100 para la reparación del puente peatonal de Mata de Limón. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

3 **ARTICULO 4.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, informa al
4 Concejo que los funcionarios del ICE no pueden venir a la sesión extraordinaria del
5 próximo miércoles 19 de noviembre, por lo que están solicitando que se traslade para el
6 martes 25 o jueves 27 de noviembre, ya que los miércoles tienen una capacitación.

7 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar la
8 sesión extraordinaria del miércoles 19 de noviembre para el jueves 27 de noviembre
9 del presente año, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad,
10 con el fin de atender a funcionarios del ICE. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
11 UNANIMIDAD.**

12 * * *

13 **Capítulo Quinto**

14 **Mociones**

15 **ARTICULO 1.** Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Isabel
16 Barquero Núñez, que dice:

17 “Uniéndonos a las voces de los Alcaldes de la región, mociono para que este
18 Concejo Municipal le solicite a la señora Ministra Karla González y al señor Viceministro
19 Pedro Castro, interponer sus buenos oficios con el fin de que el Ing. Fernando Hidalgo no
20 sea removido de la Macroregión Pacífico Central ya que este profesional ha sido de vital
21 importancia para nuestra Junta Vial y Unidad Técnica.

22 No omito manifestarle, que la supervisión ejercida por él, es incalculable y que
23 gracias a su apoyo y a su entrega, hemos podido cumplir a cabalidad la Ley 8114.

24 Asimismo, solicitarle a todos los Concejos Municipales y Concejos de Distrito de la
25 Región Pacífico Central el apoyo a esta moción.

26 Copia a los Diputados de la Zona.” **Hasta aquí la transcripción de la moción.**

27 *** Sobre el particular el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar en
28 todos sus términos la moción presentada por la Reg. Ana Isabel Barquero Núñez.
29 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

30 **Observación:** La Reg. Mercedes Arguedas Sibaja hace entrega de una serie
31 de documentación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para información del
32 señor Alcalde.

33 * * *

34 **Al ser las veinte horas y quince minutos finaliza la sesión. U. L.-**

35

36

37

38

39

40 **Sra. Ana Isabel Barquero Núñez**

41 **PRESIDENTA EN EJERCICIO**

Margoth León Vásquez

SECRETARIA MUNICIPAL